

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

AVISO NOTARIAL

JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO, Notario Número ciento diez del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que por escritura 44,254 de fecha 17 de diciembre de 1999, ante mí, la señora Consuelo Carrillo Boltor de Palomino aceptó la herencia en la sucesión testamentaria del señor Federico Palomino Grajeda.

Asimismo, la señora Consuelo Carrillo Boltor de Palomino aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión, protestó su fiel y leal desempeño y manifestó que formulará el inventario de los bienes de la mencionada sucesión.

México, D.F., a 10 de enero de 2000.

Notario No. 110 del D.F.

Lic. Javier Ceballos Lujambio

Rúbrica.

(R.- 118431)

PMM PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de PMM PUBLICIDAD, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en Mercaderes 131-101, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, D.F., el día 8 de febrero del año 2000 bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Nombramiento de administrador único y otorgamiento de facultades al mismo.

II.- Designación de la persona encargada de ocurrir ante notario a protocolizar el acta.

México, D.F., a 10 de enero de 2000.

Comisario

Armando Bañales Aguiñiga

Rúbrica.

(R.- 118435)

CUPONPAK, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

Activo

Caja	<u>0.00</u>
	0.00

Capital

Capital social	<u>0.00</u>
	0.00

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 10 de enero de 2000.

El Liquidador

C.P. David Fregoso Gómez

Rúbrica.

(R.- 118491)

Comisión Reguladora de Energía

Contraloría Interna

Expediente PA/CRE/0004/1999

EDICTO

C. Benjamín Villana Alanís

En cumplimiento al acuerdo de fecha diez de enero del año dos mil, dictado en el expediente administrativo PA/CRE/0004/1999, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 309 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, artículos 2o., 3o. fracción II, 46, 47 y 64 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y 26 fracción IV inciso a) numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, se ordena notificar por edictos el citatorio para comparecer a la audiencia de ley prevista en la fracción I del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que tendrá verificativo dentro del término de los 30 días hábiles siguientes, contados al siguiente al de la última publicación, precisamente a las 11:00 horas en las oficinas que ocupa la Subcontraloría de Responsabilidades y Atención Ciudadana del Organismo Interno de Control en la Comisión Reguladora de Energía, sita en avenida Horacio número mil setecientos cincuenta, primer piso, colonia Los Morales, código postal once mil quinientos diez, Delegación Miguel Hidalgo, de esta Ciudad, lo anterior en virtud de que se determinó que en el desempeño de sus funciones como

Subdirector de Area adscrito a la Dirección General de Administración de la Comisión Reguladora de Energía, presuntamente incurrió en la siguiente irregularidad administrativa: Que derivado de la auditoría de revisión 2/98 "PASIVOS", constante de quince anexos (fojas 01 a 151), misma que fue realizada del veintisiete de enero al treinta y uno de marzo de 1998, y derivado de la observación número 98-02-02, se advirtió el pago de actualización de impuestos y recargos por extemporaneidad en el entero de impuestos federales en 1996, lo anterior se advirtió en la prueba selectiva a la cuenta contable 21204 en donde existieron descuentos y percepciones a favor de terceros del ejercicio de 1997, y se realizaron pagos extraordinarios por concepto de actualización de impuestos y recargos; por lo tanto, se amplió la prueba al ejercicio de 1996, y se detectó que en dicho ejercicio, de igual forma, se realizaron erogaciones extraordinarias por concepto de actualización de impuestos y recargos, por la cantidad de \$222,021.00 (doscientos veintidós mil veintiún pesos 00/100 M.N.); asimismo, se advierte por lo que se refiere al ejercicio de 1997 (enero) también se pagaron recargos y actualización de impuestos por la cantidad de \$3,209.00 (tres mil doscientos nueve pesos 00/100 M.N.), mismos que se desglosan como sigue: Anexo 5 (fojas 23 a 27), 6 (foja 1) y 8 (fojas 41 a 45); por recargos por extemporaneidad y actualización de impuestos en los ejercicios de 1996 y 1997, por la cantidad de \$225,230.00 (doscientos veinticinco mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.). Infringiendo con su conducta el artículo 47 fracciones I, II y III, XXII y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 80 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 13 y 46 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Oficio Circular relativo a la clasificación por objeto de gasto, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de septiembre de 1995; 32, 39, 40 fracción I, 44, 49, 82, 83 y 157 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. Se hace de su conocimiento que en la audiencia mencionada podrá ofrecer pruebas; asimismo, una vez desahogada la etapa probatoria podrá alegar lo que a su derecho convenga por sí o por medio de un defensor, apercibido que en caso de no comparecer a la referida audiencia de ley, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79, 80, 288, 329, 332 y 340 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia administrativa, independientemente de las sanciones administrativas que procedan; por otra parte, deberá presentar credencial actual y oficial de identificación, así como documento que acredite su actual domicilio, para lo cual agradeceré su puntual asistencia. No se omite manifestarle que el expediente administrativo en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en la Subcontraloría de Responsabilidades y Atención Ciudadana del Organismo Interno de Control en la Comisión Reguladora de Energía, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas hábiles.

Atentamente

México, D.F., a 10 de enero de 2000.

Titular de Responsabilidades y Atención Ciudadana en la Comisión Reguladora de Energía

Lic. Jesús Salazar Durán

Rúbrica.

(R.- 118520)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Tercero de lo Concursal

Secretaría A

Expediente 181/95

EDICTO

En los autos de la suspensión de pagos de Ultramudanzas Internacionales, S.A. de C.V., principal tomo II, el ciudadano Juez Tercero de lo Concursal señaló las diez horas del día quince de febrero del año dos mil, para que tenga lugar la junta de acreedores para discusión, admisión y aprobación de convenio, junta que se celebrará en el local de este Juzgado, bajo el siguiente orden del día: **1.-** Apertura de junta; **2.-** Lectura de lista provisional de acreedores concurrentes con excepción de los créditos reconocidos; **3.-** Lectura del convenio preventivo de la Quiebra propuesto por la suspensa; **4.-** Propositiones de adhesión o modificación al convenio; **5.-** Apertura sobre debate del convenio; **6.-** Votación de acreedores concurrentes; **7.-** Cómputo de votos; **8.-** Clausura de la junta. Ordenándose convocar a los acreedores de la mencionada junta mediante publicación de edictos por tres veces, de cinco en cinco días hábiles, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Diario de México.

Para su publicación por tres veces, de cinco en cinco días hábiles, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Diario de México.

México, D.F., a 10 de enero de 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Lydia Guadalupe Grajeda

Rúbrica.

(R.- 118630)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal dictó una sentencia, con fecha cinco de enero de dos mil, declarando en estado de suspensión de pagos a Internacional Hosiery de México, S.A. de C.V. en el cuaderno principal, expediente 01/2000, y se prohibió a la suspensa hacer pagos o entregar efectos o bienes de cualquier clase a sus acreedores bajo apercibimiento de segunda paga, en su caso, y se convoca a sus acreedores para que dentro del término de cuarenta y cinco días, contado a partir de la última publicación del extracto de la presente resolución, para que concurran a demandar el reconocimiento de sus respectivos créditos a fin de proceder a su reconocimiento, graduación y prelación en la Junta de Acreedores que al efecto se señale. Designándose como síndico a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Alvaro Obregón y Distrito Federal y como delegado de la sindicatura al licenciado Francisco Javier Gaxiola Fernández.

Edictos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal, de esta capital, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 12 de enero de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 118824)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal dictó una sentencia, con fecha cinco de enero de dos mil, declarando en estado de suspensión de pagos a Paraíso de las Medias, S.A. de C.V. en el cuaderno principal, expediente 02/2000, y se prohibió a la suspensa hacer pagos o entregar efectos o bienes de cualquier clase a sus acreedores bajo apercibimiento de segunda paga, en su caso, y se convoca a sus acreedores para que dentro del término de cuarenta y cinco días, contado a partir de la última publicación del extracto de la presente resolución, para que concurran a demandar el reconocimiento de sus respectivos créditos a fin de proceder a su reconocimiento, graduación y prelación en la junta de acreedores que al efecto se señale. Designándose como síndico a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Alvaro Obregón y Distrito Federal, y como delegado de la sindicatura al licenciado Francisco Javier Gaxiola Fernández.

Edictos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal, de esta capital por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 12 de enero de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Julia Ramírez León

Rúbrica.

(R.- 118825)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal dictó una sentencia, con fecha cinco de enero de dos mil, declarando en estado de suspensión de pagos a Isavi, S.A. de C.V. en el cuaderno principal, expediente 03/2000, y se prohibió a la suspensa hacer pagos o entregar efectos o bienes de cualquier clase a sus acreedores bajo apercibimiento de segunda paga, en su caso, y se convoca a sus acreedores para que dentro del término de cuarenta y cinco días, contado a partir de la última publicación del extracto de la presente resolución, para que concurran a demandar el reconocimiento de sus respectivos créditos a fin de proceder a su reconocimiento, graduación y prelación en la junta de acreedores que al efecto se señale. Designándose como síndico a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Alvaro Obregón y Distrito Federal, y como delegado de la sindicatura al licenciado Francisco Javier Gaxiola Fernández.

Edictos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal, de esta capital por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 12 de enero de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 118826)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Tercero de lo Concursal
Expediente 122/95

EDICTO

En los autos del Juicio Suspensión de Pagos tomo II de Transportadora Integral Veracruzana, S.A. de C.V. el ciudadano Juez Tercero de lo Concursal de esta ciudad, ha dictado un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete... y para que tenga verificativo la junta de acreedores sobre reconocimiento, rectificación y graduación de crédito, junta que se celebrará en el local de este Juzgado con el siguiente orden del día: **1.-** Listas de presentes, **2.-** Lectura de lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura, **3.-** Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos, **4.-** Designación de interventor definitivo, y se ordena convocar a los acreedores a la mencionada junta, mediante edictos... la cual se señala para su celebración las diez horas del día primero de marzo del presente.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el ciudadano Juez Tercero de lo Concursal, ante la ciudadana Secretaria de Acuerdos B con quien actúa y da fe.- Doy fe.

Para su publicación en el periódico El Heraldo de México y en el **Diario Oficial de la Federación**, por tres veces consecutivas en días hábiles.

México, D.F., a 14 de enero de 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Lydia Guadalupe Grajeda

Rúbrica.

(R.- 118827)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Tercero de lo Concursal

EDICTO

Por ordenarlo el ciudadano Juez Tercero de lo Concursal, en el expediente 2/99, del Juicio de Suspensión de Pagos de Inmobiliaria Hernández Pons, S.A. de C.V. y Marisa Exclusivas, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de enero del dos mil, se ordenó convocar a los acreedores de los suspensos, a efecto de que comparezcan a la junta sobre el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos. La cual se celebrará en el local de este H. Juzgado a las once horas del día ocho de febrero del presente año. Junta que se celebrará bajo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de presentes, **2.-** Lectura de lista provisional de los acreedores, redactada por la sindicatura, **3.-** Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos concurrentes, **4.-** Designación, en su caso, por los acreedores de interventor definitivo.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Sol de México, por tres veces consecutivas en días hábiles.

México, D.F., a 19 de enero de 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Tercero de lo Concursal

Lic. Lydia Guadalupe Grajeda

Rúbrica.

(R.- 118828)

Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla
con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

Por sentencia de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se declaró en estado de suspensión de pagos a Abastecedora General de Consumos, S.A. de C.V., en el expediente número 786/99-2, se designó como síndico a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Naucalpan-Huixquilucan. Lo que se hace del conocimiento de los presuntos acreedores, emplazándolos para que presenten sus demandas de reconocimiento de crédito dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**. Se expiden los presentes a los diez días del mes de enero del año dos mil.

Atentamente

El Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Carlos Pantoja Sánchez

Rúbrica.

(R.- 118848)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Tercero de lo Concursal

Secretaría B
Expediente 86/99
EDICTO

En los autos del Juicio de Suspensión de Pagos, y en el expediente número 86/99, en el Juzgado Tercero de lo Concursal, de esta ciudad, se dictó una sentencia interlocutoria de fecha seis de enero del año dos mil, que declara en estado de suspensión de pagos, a Productos Químicos Servis, S.A. de C.V., y María Teresa de Jesús Gutiérrez Baqueiro, se designa síndico definitivo a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tlalnepantla, Atizapán y Villa Nicolás Romero, Estado de México, lo que se hace del conocimiento de los presuntos acreedores, emplazándoseles por este medio para que presenten sus demandas de reconocimiento de crédito dentro del término de cuarenta y cinco días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, por tres veces consecutivas, en días hábiles y en el periódico La Tribuna de esta ciudad.

México, D.F., a 12 de enero de 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado
Tercero de lo Concursal

Lic. Lydia Guadalupe Grajeda

Rúbrica.

(R.- 118865)

CIGARROS LA TABACALERA MEXICANA,
S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Cigarros La Tabacalera Mexicana, S.A. de C.V. acordó convocar a los socios a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en las oficinas generales de la sociedad, Manuel Salazar 132, Azcapotzalco, México, D.F., el próximo 15 de febrero de 2000 a partir de las 12:00 horas, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones y los resultados del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1999, con estados financieros a esa fecha e informe de los comisarios.
- 2.- Resolución sobre aplicación de utilidades.
- 3.- Determinación de honorarios a consejeros y comisarios.
- 4.- Nombramiento de consejeros y comisarios.
- 5.- Asuntos generales.

Las tarjetas de admisión serán entregadas a los accionistas en el mismo domicilio de la empresa hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, previo depósito de sus acciones en la caja de la sociedad o, en su caso, exhibición de constancia de depósito de las mismas en alguna institución de crédito.

México, D.F., a 28 de enero de 2000.

Prosecretario del Consejo

Lic. Salvador Viesca Villalva

Rúbrica.

(R.- 118906)

MATERIALES Y ACABADOS PUENTE, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE DE MEDIANO PLAZO

PUENTE P97

En cumplimiento a lo dispuesto en el título que ampara la emisión del Pagaré (PUENTE) P97, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán los pagarés para el periodo del 1 de enero al 1 de febrero de 2000, será de 22.70% anual, sobre el valor nominal ajustado de los mismos, conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Dicho interés se liquidará a los tenedores a partir del 1 de febrero de 2000.

Asimismo, se informa que el valor nominal ajustado de los pagarés al 1 de enero de 2000 es de \$16,766,151 por cada pagaré en circulación, mismo que servirá de base para liquidar los intereses correspondientes al periodo número 29 que comprende del 1 de diciembre de 1999 al 1 de enero de 2000, a partir del 3 de enero de 2000 por \$12,557.02, fecha en la que también se liquidará la amortización por \$158,727.54.

El pago se efectuará por Bancomer, S.A., Administración Fiduciaria, en las oficinas ubicadas en avenida Universidad 1200, colonia Xoco, código postal 03339, Distrito Federal, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal. y Monterrey, N.L., del Centro Regional correspondiente.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.

Representante Común de los Tenedores

Bancomer, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero

Administración Fiduciaria

Rúbrica.
(R.- 118927)

GRUPO COSTAMEX, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA GLOBAL Y COLATERAL
COSTAMX 1996

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula quinta del Acta de Emisión de Obligaciones con Garantía Fiduciaria Global y Colateral (COSTAMX) 1996, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán las obligaciones por el periodo comprendido del 10 de enero al 9 de febrero de 2000 será de 23.24% anual, sobre el valor nominal ajustado de las mismas, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, se informa que a partir del 10 de enero se llevará a cabo la liquidación de los intereses del cupón 40 comprendido del 10 de diciembre de 1999 al 9 de enero de 2000, calculados a una tasa anual bruta de 23.18%, por un importe de \$583,682.32, así como la amortización correspondiente por \$634,575.84. El valor nominal ajustado de las obligaciones al día 10 de enero de 2000, será de \$165.599124 por cada título en circulación.

El pago se efectuará por Bancomer, S.A., Administración Fiduciaria, en las oficinas ubicadas en avenida Universidad 1200, colonia Xoco, código postal 03339, Distrito Federal, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal. y Monterrey, N.L., del Centro Regional correspondiente.
México, D.F., a 4 de enero de 2000.

Representante Común de los Tenedores
Bancomer, S.A.

Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 118928)

ARRENDADORA LEASE, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS
ALEASE 1993

En atención a la cláusula cuarta del Acta de Emisión, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán las obligaciones por el periodo del 16 de enero al 15 de febrero de 2000, será de 24.26% anual, sobre el valor nominal de las mismas, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, se informa que el interés trimestral que devengaron las obligaciones por el periodo del 16 de octubre de 1999 al 15 de enero de 2000, fue de 25.8596% anual bruto, pagadero a partir del 17 de enero de 2000, contra la presentación del cupón número 27.

El pago se efectuará por Bancomer, S.A., Administración Fiduciaria, en las oficinas ubicadas en avenida Universidad 1200, colonia Xoco, código postal 03339, Distrito Federal, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal. y Monterrey, N.L., del Centro Regional correspondiente.

México, D.F., a 11 de enero de 2000.
Representante Común de los Tenedores

Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
Administración Fiduciaria
Rúbrica.

(R.- 118929)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Q. Roo
con residencia en Cancún

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 540/99, promovido por Benjamín José Navarro Aspero, contra actos del Juez Primero Civil de Primera Instancia, con residencia en esta ciudad y de otras autoridades, en el que señaló como acto reclamado la orden de desocupación mediante el uso de la fuerza pública y, en su caso, la fractura de cerraduras del departamento 23, suites Playa Blanca, carretera Punta Sam, manzana 9, lotes 1 al 5, supermanzana 86 de esta ciudad, dictado por el Juez Primero Civil de Primera Instancia de esta ciudad, en el expediente número 468/99 bis, tramitado en la vía de apremio; se ordenó notificar al tercero perjudicado, Gabriel Serros Garduño, al que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a defender sus derechos; apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de

mayor circulación en la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Cancún, Q. Roo, a 24 de mayo de 1999.

El Secretario

Lic. Rubén Darío Noguera Gregoire

Rúbrica.

(R.- 118930)

CORPORACION PECOLLA, S.A. DE C.V.

AVISO

Se hace del conocimiento de los accionistas que mediante asamblea general ordinaria celebrada el 19 de enero de 2000, se acordó aumentar el capital social en la parte variable del mismo, en la cantidad de \$500,000.00 M.N. (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), representado por 500,000 acciones ordinarias y nominativas con valor nominal de \$1.00 M.N., cada una.

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas interesados en ejercitar su derecho de preferencia para suscribir y pagar el aumento de capital acordado, deberán notificarlo por escrito a la sociedad dentro de los quince días siguientes al de la presente publicación, siendo tal derecho proporcional al importe del capital social de que cada accionista sea titular.

México, D.F., a 20 de enero de 2000.

Administrador General Unico

Lic. Juan Carlos Pérez Collado

Rúbrica.

(R.- 118932)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito

Querétaro, Qro.

EDICTO

Moisés Negrete Buenrostro

Juan Ramón Ruiz Garza y

Olga Moreno Solís.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se les notifica la iniciación del Juicio de Amparo ventilado bajo el expediente número 717/99-II, promovido por Rubén Ayala Chaurand, en su carácter de apoderado legal del Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil de esta ciudad, en el cual resulta el carácter de terceros perjudicados, emplazándoseles por este conducto para que en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezcan al juicio de garantías de mérito, apercibidos que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Primero de Distrito, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Señalándose para la celebración de la audiencia constitucional las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 29 de diciembre de 1999.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito

en el Estado de Querétaro

Lic. Enrique Villanueva Chávez

Rúbrica.

(R.- 118940)

ARENAS PARA FUNDICION, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el inciso D del artículo décimo segundo de los estatutos sociales de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Arenas para Fundición, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de febrero de 2000 a las 20:00 horas, en avenida Gustavo Baz número 14, colonia Xocoyahualco, Tlalnepantla, Estado de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración acerca de las actividades de la sociedad por el ejercicio social del año 1999.

II.- Discusión y aprobación o modificación, en su caso, de los estados de información financiera de la sociedad por el ejercicio social que corrió del 1 de enero al 31 de diciembre de 1999.

III.- Elección de las personas que integrarán el Consejo de Administración y fungirán como comisarios, para el ejercicio en curso, asimismo determinación de sus emolumentos.

IV.- Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

Se les comunica a los señores accionistas que los informes a que se refieren los artículos 172 y 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se encuentran a su disposición, desde la fecha de publicación de esta convocatoria, en las oficinas de la sociedad.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 18 de enero de 2000.

Presidente del Consejo

Francisco Delgado Terrazas

Rúbrica.

(R.- 118998)

ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S. DE I. DE I.P.

(A.N.D.I.)

PRIMERA CONVOCATORIA

Por medio de la presente, el Consejo Directivo y el Comité de Vigilancia, convocan a los socios de la Asociación Nacional de Intérpretes, S. de I. de I. P., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de febrero de 2000 a las 14:00 horas, en el local que ocupa esta asociación, ubicada en la calle de Tonalá número 60, colonia Roma, en esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de la síntesis del acta de la asamblea anterior.

2.- Informe del Consejo Directivo y aprobación, en su caso.

3.- Informe del Comité de Vigilancia y aprobación, en su caso.

4.- Lectura del dictamen de la auditoría externa por el Ejercicio Fiscal 1999 y aprobación, en su caso.

5.- Lectura de los presupuestos de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2000 y presupuesto de inversiones para el 2000 y aprobación, en su caso.

6.- Asuntos generales.

De acuerdo con el artículo 18 de nuestros estatutos, los socios deberán acreditar su calidad como tales.

La Asamblea se llevará a cabo de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, en concordancia con la fracción II párrafo final del artículo 99 de la Ley Federal de Derechos de Autor.

Atentamente

México, D.F., a 21 de enero de 2000.

Presidente

Lilia Aragón del Rivero

Rúbrica.

(R.- 119005)

PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES, EMITIDOS POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA, RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO DE LA CARRETERA CHAMAPA-LA VENTA Y SU RAMAL INTERLOMAS (LAVENTA 1993)

Por la presente, y de conformidad con los artículos 228 r) y 228 s) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de la emisión de Certificados de Participación Ordinarios Amortizables emitidos por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de fiduciaria, respecto de los derechos al cobro de la carretera Chamapa-La Venta y su ramal Interlomas (LAVENTA 1993), a la Asamblea General que se celebrará el día 8 de febrero de 2000 a las 10:00 horas, en las oficinas del representante común, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1886, colonia Florida, código postal 01030, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe de Promotora y Administradora de Carreteras, S.A. de C.V., respecto a la transmisión de la concesión. Resoluciones al respecto.

II. Derivado de los acuerdos adoptados en el punto anterior, propuesta y, en su caso, aprobación para modificar en lo conducente el acta de emisión, el contrato de fideicomiso y el título que ampara la emisión.

III. Asuntos generales.

Se les recuerda a los señores tenedores que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero, en el domicilio indicado, los títulos que amparen los certificados o constancias de depósito emitidas por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, con una anticipación mínima de 24 horas a la celebración de la Asamblea.

Los tenedores podrán ser representados en la Asamblea por mandatarios, quienes habrán de acreditar su personalidad exhibiendo el instrumento en el que conste su mandato. Para acreditar la personalidad bastará que el mandato se otorgue mediante escrito simple suscrito en presencia de dos testigos.

México, D.F., a 27 de enero de 2000.

Representante Común de los Tenedores

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 119138)

CORPORACION VIFAMI, S.A. DE C.V.

DECHAGORE, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE FUSION

Corporación Vifami, S.A. de C.V., como fusionante, y por la otra parte Dechagore, S.A. de C.V., como fusionada, resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 29 de septiembre de 1999, subsistiendo la primera y extinguiéndose la segunda.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto del acuerdo definitivo de fusión adoptado en las asambleas indicadas, así como los últimos balances de las sociedades fusionante y fusionada, en los siguientes términos:

PRIMERA.- Objeto.- Corporación Vifami, S.A. de C.V. y Dechagore, S.A. de C.V., de conformidad con las resoluciones de sus respectivas asambleas extraordinarias de accionistas, convienen expresamente la fusión de Dechagore, S.A. de C.V. con Corporación Vifami, S.A. de C.V., subsistiendo Corporación Vifami, S.A. de C.V., con carácter de fusionante y extinguiéndose Dechagore, S.A. de C.V., con carácter de fusionada.

SEGUNDA.- Capital.- Las partes convienen en que el capital de la fusionante se incrementará en su parte variable, en la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 1,000 acciones nominativas, ordinarias y con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, mismas que se canjearán a los accionistas de Dechagore, S.A. de C.V., proporcionalmente a su participación accionaria y contra entrega de los títulos representativos de las acciones que integran el capital social de la fusionada, por lo que se emitirán sus nuevas acciones, habiéndolo así aceptado expresamente todos los accionistas de las empresas.

TERCERA.- Transmisión del patrimonio de la fusionada.- Como consecuencia de la fusión y al surtir ésta sus efectos, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y, en general, el patrimonio de Dechagore, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna, se transmitirán a Corporación Vifami, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, por lo que Corporación Vifami, S.A. de C.V. hará suyos y asumirá en su totalidad los pasivos y obligaciones de cualquier índole a cargo de Dechagore, S.A. de C.V., quedando obligada expresamente al pago de los mismos, en el entendido de que aquellos pasivos y correlativos derechos que existiesen entre las partes de este convenio quedarán extinguidos al consolidarse éstos en Corporación Vifami, S.A. de C.V.

CUARTA.- Efectos.- La fusión surtirá sus efectos a partir del día 1 de octubre de 1999.

México, D.F., a 14 de enero de 2000.

Comisionado de la Sociedad Corporación Vifami, S.A. de C.V.

C. Juan Ramón Ramírez Luna

Rúbrica.

CORPORACION VIFAMI, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999

(pesos)

Activo

Disponible	\$ 2,191,033
Cuentas por cobrar	7,076,192
Inventarios	7,339,120
Inversiones en acciones	13,725,133
Bienes fideicomitidos	3,201,601
Activo fijo neto	114,492
Aportaciones a A. en P.	<u>2,640,406</u>
Total activo	<u>\$ 36,287,977</u>

Pasivo

Acreedores diversos	39,349,619
Préstamos hipotecarios	<u>22,658,911</u>
Total pasivo	<u>\$ 62,008,530</u>
Capital contable	
Capital social	\$6,636,860
Resultados acumulados	(21,441,838)
Resultado del ejercicio	<u>(10,915,575)</u>
Total capital contable	<u>\$ (25,720,553)</u>

Total pasivo y capital \$ 36,287,977

Gerente General

Eduardo Chávez del Valle

Rúbrica.

Contralor General

C.P. José Saúl Olivares Rojas

Rúbrica.

DECHAGORE, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999

(pesos)

Activo

Cuentas por cobrar

\$14,658,459

Total activo

\$14,658,459

Pasivo

Acreedores diversos

75,430

Total pasivo

\$ 75,430

Capital contable

Capital social

\$ 8,150,000

Resultados acumulados

6,509,202

Resultado del ejercicio

(76,173)

Total capital contable

\$ 14,583,029

Total pasivo y capital

\$ 14,658,459

Administrador Unico

Eduardo Chávez del Valle

Rúbrica.

Contralor General

C.P. José Saúl Olivares Rojas

Rúbrica.

(R.- 119143)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR

CONVOCATORIA

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o. fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a las personas físicas y morales productoras establecidas en México, que utilicen como insumo en sus procesos productivos las grasas y aceites de cerdo (excepto las no aptas para consumo humano), a participar en la licitación pública nacional para asignar el cupo para importar en el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de abril correspondiente al cupo del año 2000, con la preferencia arancelaria prevista en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de diciembre de 1993, los productos calificados de los Estados Unidos de América que se indican a continuación:

Número de licitación (1)	Fracción arancelaria (2)	Descripción del cupo (3)	País de origen (4)	Unidad de medida (5)	Cantida d a licitar (6)	Cantida d máxima por empresa (7)	Fecha y hora de la licitación (8)
020/2000	0209.00.99	Grasas y aceites de cerdo (excepto las no aptas para consumo humano) Los demás	Estados Unidos de América	Tonelada	5,299	900	28/febrero/2000 0 11:00 Hrs.

	1501.00.01	Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa de ave, excepto las de las partidas 02.09 o 15.03					
	1516.10.01	Grasas y aceites, animales, y sus fracciones					

Las bases de esta licitación son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir del 2 de febrero de 2000, de 9:00 a 14:00 horas, en la ventanilla de cupos TLC que se encuentra en la planta baja del edificio de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Secofi), ubicado en Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., así como en todas las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secofi en la República Mexicana.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, los cuales se efectuarán en los días y horarios señalados en el cuadro anterior, en el salón de exportadores de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, sito en avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

México, D.F., a 19 de enero de 2000.

La Directora General

Rocio Ruiz Chávez

Rúbrica.

(R.- 119219)

WILLIAM M. MERCER, S.A. DE C.V.

MERCER C & B, S.A. DE C.V.

MERCER C&B SERVICIOS, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Fusión acordada por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de fecha 14 de diciembre de 1999 de William M. Mercer, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, y Mercer C & B, S.A. de C.V. y Mercer C&B Servicios, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas.

En términos de los acuerdos adoptados en las asambleas antes mencionadas y de los términos y condiciones derivados del convenio de fusión celebrado entre William M. Mercer, S.A. de C.V., Mercer C & B, S.A. de C.V. y Mercer C&B Servicios, S.A. de C.V., la fusión se hizo de conformidad con lo siguiente:

CLAUSULAS

PRIMERA. Como resultado de la fusión, subsistirá William M. Mercer, S.A. de C.V. y desaparecerán Mercer C & B, S.A. de C.V. y Mercer C&B Servicios, S.A. de C.V. El activo y el pasivo de Mercer C & B, S.A. de C.V. y Mercer C&B Servicios, S.A. de C.V., se convertirá en activo y pasivo de William M. Mercer, S.A. de C.V.

SEGUNDA. El capital social de la sociedad subsistente se incrementará en su parte variable con el monto del capital social de las sociedades que desaparecen en la cantidad de \$5,736,990.00. Por lo anterior, el capital social de William M. Mercer, S.A. de C.V. quedará establecido en la cantidad de \$5,951,990.00, de los cuales \$50,000.00 pertenecen a la parte fija y \$5,901,990.00 a la parte variable.

TERCERA. Se emitirán 5,736,990 acciones serie "B", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de William M. Mercer, S.A. de C.V.

CUARTA. En virtud de lo estipulado en las cláusulas anteriores, deberán hacerse los asientos contables que correspondan y cancelarse, en su oportunidad, las acciones de Mercer C & B, S.A. de C.V. y Mercer C&B Servicios, S.A. de C.V., que se encuentran en circulación y emitirse títulos de acciones representativos del aumento de capital de William M. Mercer, S.A. de C.V.

QUINTA. La sociedad subsistente seguirá conservando su denominación de William M. Mercer, S.A. de C.V.

SEXTA. La fusión surtirá sus efectos entre las partes a partir del final del día 31 de diciembre de 1999 y sus efectos ante terceros precisamente en la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEPTIMA. Los consejeros y comisarios de Mercer C & B, S.A. de C.V. y Mercer C&B Servicios, S.A. de C.V. cesarán en sus funciones al consumarse la fusión, subsistiendo los consejeros y comisarios de William M. Mercer, S.A. de C.V.

OCTAVA. Los poderes y autorizaciones otorgados por las sociedades fusionadas quedarán cancelados al consumarse la fusión.

Para constancia y para efectos de la publicación correspondiente, se transcriben a continuación los balances de las sociedades que se fusionan al 30 de noviembre de 1999, que son del tenor siguiente:

WILLIAM M. MERCER, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE 1999
(SOCIEDAD FUSIONANTE)

(pesos)

Efectivo e inversiones temporales	3,258,441
Cuentas y documentos por cobrar	<u>21,204,986</u>
Total del activo circulante	24,463,427
Activo fijo (neto)	4,655,288
Activo diferido	<u>1,031,175</u>
Total del activo	<u>30,149,890</u>
Cuentas por pagar	10,049,795
Impuestos por pagar	<u>1,607,541</u>
Total del pasivo	<u>11,657,336</u>
Capital social	215,000
Utilidades acumuladas	17,736,014
Actualización del capital contable	-826,959
Exceso en la Act. del Cap. contable	<u>1,368,499</u>
Total del capital contable	<u>18,492,554</u>
Total del pasivo y capital contable	<u>30,149,890</u>

México, D.F., a 30 de noviembre de 1999.

Representante Legal

Carlos Humberto Sauri Campos

Rúbrica.

MERCER C & B, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999
(SOCIEDAD FUSIONADA)

(pesos)

Efectivo e inversiones temporales	807,277
Cuentas y documentos por cobrar	<u>5,335,870</u>
Total del activo circulante	6,143,147
Activo fijo (neto)	5,562,932
Activo diferido	<u>81,737</u>
Total del activo	<u>11,787,816</u>
Cuentas por pagar	5,763,887
Impuestos por pagar	<u>3,559</u>
Total del pasivo	<u>5,767,446</u>
Capital social	5,686,990
Utilidades acumuladas	-2,151,162
Actualización del capital contable	2,484,542
Exceso en la Act. del Cap. contable	<u>0</u>
Total del capital contable	<u>6,020,370</u>
Total del pasivo y capital contable	<u>11,787,816</u>

México, D.F., a 30 de noviembre de 1999.

Representante Legal

Carlos Humberto Sauri Campos

Rúbrica.

MERCER C&B SERVICIOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999
(SOCIEDAD FUSIONADA)

(pesos)

Efectivo e inversiones temporales	193,610
Cuentas y documentos por cobrar	<u>632,308</u>
Total del activo circulante	825,918
Activo fijo (neto)	626,405
Activo diferido	<u>0</u>
Total del activo	<u>1,452,323</u>
Cuentas por pagar	3,572,843
Impuestos por pagar	<u>0</u>
Total del pasivo	<u>3,572,843</u>
Capital social	50,000
Utilidades acumuladas	-2,296,077
Actualización del capital contable	125,557
Exceso en la Act. del Cap. contable	<u>0</u>

Total del capital contable -2,120,520
Total del pasivo y capital contable 1,452,323

México, D.F., a 30 de noviembre de 1999.

Representante Legal

Carlos Humberto Sauri Campos

Rúbrica.

(R.- 119221)

Instituto Mexicano del Seguro Social

CONVOCATORIA A LA LXXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Honorable Consejo Técnico, en uso de la facultad que le concede la fracción V del artículo 264 de la Ley del Seguro Social, la fracción V del artículo 31 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en los términos de su Acuerdo número 26/2000, tomado en la sesión de fecha 19 de enero de 2000, convoca a la LXXXVI Asamblea General Ordinaria del Instituto Mexicano del Seguro Social. La misma dará inicio a las 10:00 horas del día 28 de febrero de 2000, en el edificio central del propio Instituto, sito en Paseo de la Reforma número 476, planta baja, de esta ciudad, para tratar, de conformidad con los artículos 258, 260, 261, 263, 264 y 266 fracción IV de la citada Ley, y 11 fracciones VII y X, así como 16 y 17 del Reglamento antes referido el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Instalación de la Asamblea General.

II. Aprobación del Acta de la LXXXV Asamblea General Ordinaria del Instituto, celebrada el día 14 de septiembre de 1999.

III. Ratificación o designación por parte del Ejecutivo Federal de representantes ante el Honorable Consejo Técnico del IMSS.

IV. Informe de la Honorable Comisión de Vigilancia.

V. Modificación del Presupuesto de Operación 1999.

VI. Modificaciones al Programa de Inversiones Físicas para 1999.

VII. Presupuesto de Operación para el año 2000.

VIII. Programa de Inversiones Físicas para el año 2000.

IX. Avances en el cumplimiento de los compromisos derivados del Convenio de Fortalecimiento Financiero.

X. Programa de Administración de Disponibilidades y Creación de Reservas.

XI. Programa de Administración de Riesgos Institucionales.

XII. Informe del ciudadano Director General, respecto de las labores realizadas durante el año de 1999 al frente del Instituto Mexicano del Seguro Social, y su Programa de Actividades para el año 2000.

XIII. Intervención de los sectores.

XIV. Asuntos generales.

Atentamente

México, D.F., a 24 de enero de 2000.

Secretario General

Lic. Juan Moisés Calleja García

Rúbrica.

(R.- 119243)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo en un disquete que deberá estar capturado en cualquiera de los siguientes procesadores: WORD PERFECT 5.0, WORD PERFECT 5.1, MS WORD, WORD FOR WINDOWS 2.0, 6.0 o 7.0.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación